



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 85

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/08/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2017 00176 00	Ordinario	NORBERTO PEÑUELA MORENO	JHON JAIRO ACEVEDO NIETO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA EL 13 DE JUNIO DE 2023 A LAS 09:00 AM	11/08/2022		
68001 31 05 002 2018 00302 00	Ordinario	VICTOR JULIO DIAZ BERMUDEZ	ILUMINACION DEL ORIENTE S.A.S	Aplazamiento de la Audiencia REITERA PRUEBAS	11/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación 2017-00176

Al despacho del señor Juez pasa el expediente de la referencia a fin de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia del Art. 80 del CPTSS, teniendo en cuenta que no pudo ser instalada el pasado 26 de noviembre de 2020 toda vez que no se contaba con la prueba documental solicitada de manera oficiosa, documentación que al día de hoy aún no se cuenta con ella. Bucaramanga, 11 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



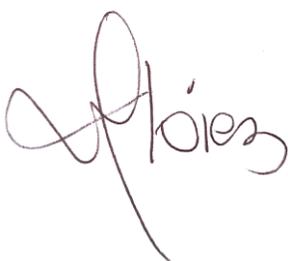
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho procede a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 CPTSS el día **trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 pm.** la cual se realizara de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

De otro lado, líbrese oficio nuevamente a la demandada CENTRO MEDICO DEPORTIVO BODY FITNNES IPS SAS, para que allegue al expediente copia de la carpeta personal donde reposen los recibos de pago de salarios y las nóminas del demandante.

NOTIFIQUESE



NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ
Juez
jebm

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DEBUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **12 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

EXP. Rad 2018-0302-00

Al Despacho de la Señora Juez informando que se encuentra programada audiencia del Art. 80 CPTSS para el próximo 18 de agosto de 2022; no obstante, de la revisión al expediente se advierte que no se ha dado contestación a los oficios librados y que del dictamen No. 431-2022 proferido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOYACA el 16 de julio del año en curso, no se ha corrido traslado a las partes. Bucaramanga, 11 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial, el Juzgado ordena correr traslado a las partes del dictamen pericial No. 431-2022, proferido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOYACA el día 16 de julio de la presente anualidad, para que se sirvan pronunciarse dentro del término y en la forma prevista en el Art. 228 del CGP.

En consecuencia, de lo anterior, se advierte que una vez se encuentre en firme el citado dictamen, se procederá a fijar fecha y hora para realización de la audiencia del artículo 80 CPTSS, lo anterior como quiera que se trata de una prueba que se torna necesaria para proferir sentencia

De igual forma se ordena oficiar al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEBRIJA, para que aporte en forma íntegra los expedientes de tutela e incidentes de desacato interpuestos por el señor VICTOR JULIO DIAZ BERMUDEZ, contra la UNION TEMPORAL ILUMINACION DE ORIENTE, bajo los radicados 2018-187 y 2019-41; al JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE

BUCARAMANGA, para que aporte la copia íntegra del expediente de la acción de tutela e incidentes de desacato bajo el radicado el número 2021-115. Interpuesta por el señor VICTOR JULIO DIAZ BERMUDEZ, contra la UNION TEMPORAL ILUMINACION DE ORIENTE e ILUMINACION DEL ORIENTE SAS.

Se reconoce personería a la Dra. CLAUDIA FELISA SANCHEZ ESPARZA con tarjeta profesional número 245 del CSJ, como apoderada especial del señor VICTOR JULIO DIAZ BERMUDEZ, para que lo represente entro del presente proceso en los términos del memorial poder aportado al expediente.

Link expediente digital: 68001310500220180030200

Link dictamen pericial: 38CalificacionPerdidaCapacidadLaboral.pdf

NOTIFÍQUESE,



NATHALY SOFIA FLOREZ MARTINEZ

Juez

jebm

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, **12 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria